

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.-

Vista la necesidad de prorrogar la contratación de un Inspector de Obra para el edificio del Juzgado de Viedma; -Río Negro-;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a

a) Prorrogar la contratación -a partir del 15 de diciembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989- de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de jefe de departamento (PAT) para desempeñarse como Inspector de Obra para la construcción del edificio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro).

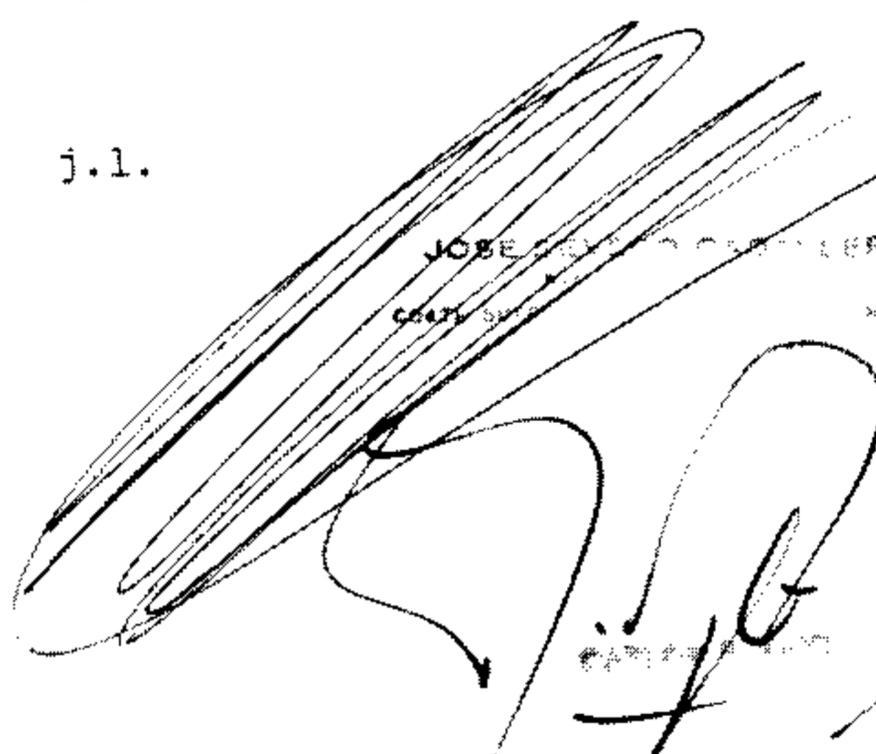
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.) para los ejercicios financieros de los años 1988 y 1989, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

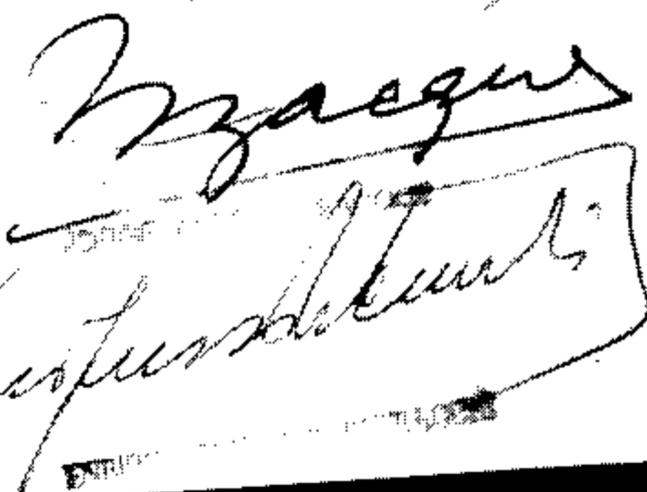
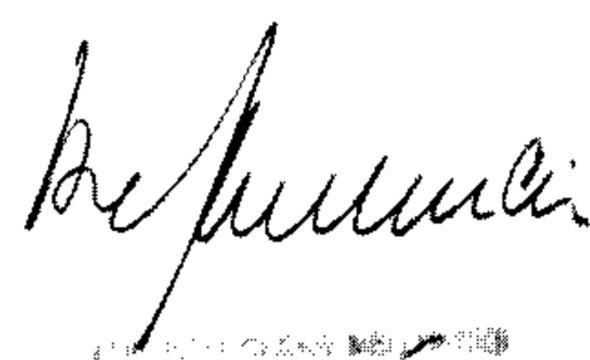
3°) Solicítase remisión de una fotocopia del contrato suscripto a esta Secretaría de Superintendencia judicial.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

j.l.



JOSE MARIA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL



SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL